



DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Zaragoza, por el que se somete al trámite de información pública y de participación pública la modificación del plan de restauración de la autorización de aprovechamiento para recursos de la Sección A), grava y arena, cantera denominada “San Bernardo”, n.º 170, sobre una superficie de 59,80 hectáreas, en término municipal de Zaragoza, promovido por Promotora Mediterránea-2, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, se inicia el trámite de información pública y de participación pública, como parte integrante del procedimiento de autorización de la modificación del plan de restauración del expediente cuyos datos se detallan a continuación:

- a) Promotora Mediterránea-2, S. A. es titular de una autorización de aprovechamiento para recursos de la Sección A), denominada “San Bernardo” para una extensión de 59,80 hectáreas, siendo grava y arena el recurso minero a extraer. La ubicación de la explotación corresponde a las parcelas 46, 47, 58, 81, 84 y 85 del polígono 88 del término municipal de Zaragoza.
- b) La modificación del plan de restauración de la autorización de aprovechamiento está sujeto al procedimiento de información pública y participación pública, considerándose que su ejecución no producirá efectos ambientales significativos sobre otro Estado de la Unión Europea.
- c) La competencia para la aprobación de la modificación del plan de restauración corresponde a la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Industria e Innovación.
- d) El órgano del que puede obtenerse información al respecto y presentar observaciones, alegaciones y consultas es el Servicio Provincial de Industria e Innovación de Zaragoza, siendo el plazo disponible para su presentación de 30 días a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”.
- e) La aprobación del plan de restauración es un acto definitivo contra el que podrán interponerse los recursos que en su caso correspondan.
- f) El plan de restauración se encuentra disponible al público, para su consulta, en los siguientes lugares:
 - Servicio de Información y Documentación Administrativa, ubicado en el edificio Pignatelli, paseo María Agustín 36, de Zaragoza.
 - Servicio Provincial de Industria e Innovación de Zaragoza, Sección de Minas, paseo María Agustín, 36 (edificio Pignatelli), puerta 30, planta calle, Zaragoza.
 - Oficina Delegada de Calatayud, plaza de España, n.º 1
 - Oficina Delegada de Ejea de los Caballeros, calle Mediavilla, n.º 27
 - Oficina Delegada de Tarazona, avda. La Paz, n.º 29
- g) Previo análisis y examen de la información en los lugares indicados en la letra f) del presente anuncio, las modalidades de participación del público son, además de las propias de este trámite de información pública, las siguientes:
 - Consulta a interesados y a las Administraciones públicas afectadas siguientes: Ayuntamiento de Zaragoza.
- h) La participación del público podrá realizarse, durante el plazo indicado en el apartado d) del presente anuncio, por escrito en los lugares a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Zaragoza, 2 de mayo de 2012.— El Director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

